

EL AMIGO DEL PUEBLO



Comprometido estoy por mi número 7 á decirte algo, amigo Pueblo, sobre las purificaciones de los empleados; pero ántes de empezar, quiero que sepas que no es mi intencion el contrariar ni oponerme en nada á las soberanas resoluciones del Congreso nacional, que tantas pruebas nos tiene dadas de que solo desea el acierto en todo; y que con tanta ingenuidad se ha prestado siempre á reponer, modificar ó suavizar sus decretos, luego que se le han presentado razones poderosas para ello.

Venero, pues, el decreto; pero no puedo ménos de hacer algunas observaciones en quanto al modo de ponerle en execucion, y sobre esto particularmente quisiera que se entendiese recaer quanto diga en órden á la purificacion de empleados: para lo qual, y para mayor claridad me propongo las dos siguientes quèstiones.

Primera: Por el medio adoptado ¿se pueden conocer á fondo los malos y los buenos?

Segunda: ¿Se podria hallar otro medio mas pronto, y mas seguro para clasificar á los empleados?

Me parece que en la solucion de estas dos quèstiones me harás, amigo Pueblo, la justicia de creer que no me gobierna interes ninguno particular, y solo sí el deseo de que se llenen las intenciones del Congreso para que quanto ántes se separen los buenos de los malos, y los importantes ramos de la administracion del Gobierno nacional recaygan sobre personas conocidamente buenas, útiles, beneméritas é inteligentes.

Y así paso á la solucion de la primera, para la qual es necesario que demos el primer lugar al temor de si volverán ó no los enemigos: el segundo á la imposibilidad de conocer á todos los individuos en una poblacion gran-

de; y el tercero á las intrígas y pasiones que pueden tener entrada en asuntos de tanta trascendencia.

Efectivamente esto de si volverán ó no los franceses nos tendrá con razon un poco rezelosos ínterin que éellos nos ataquen con las armas de la actividad y energía, y nosotros les opongamos solamente grandes masas de apatía, muros de dexadez, y baterías de chismes, cuentos y rencillas, no ayudando con todas nuestras fuerzas al Gobierno, con la union, con la obediencia, con quanto tenemos y valemos, para que pueda disponer de nosotros segun la necesidad, seguro de nuestra sumision y respeto. Y como aquellos contra quienes se ha de deponer son precisamente los que podrian (en un caso desgraciado) vengarse á todo su placer de los informantes; de aquí es que no parece regular que un hombre sea tan imprudente que vaya á fiar su futura suerte en manos de la venganza, que éellos esperan poder tomar, y el informante no está muy confiado de que no pueda suceder. No sirve el que los señores síndicos hayan remitido estos informes (no sé si de acuerdo con el Ayuntamiento ó por sí solos) á los párrocos y alcaldes del barrio; pues en mi entender este es el mayor óbice para que se llenen las justas intenciones del soberano Congreso por las razones que diré.

Todo el mundo sabe que los señores párrocos y alcaldes son los que evacuan estos informes; con que si uno sale en contra del interesado, éste, que no lleva buen informe por no haber sido buena su conducta, sabe ya que el párroco y el alcalde son los que le diéron, y por consiguiénte su venganza ya destina dos víctimas para el dia en que (como él piensa) se realicen sus detestables esperanzas de la vuelta de los franceses.

Ademas está en el órden que los párrocos y alcaldes procuren conducirse con cierto tono indulgente en este asunto, en que hasta los mas ligeros pensamientos contra la buena causa son censurables: los primeros por razon de su ministerio y de su carácter, y los segundos porque la mayor parte probáron la cárcel en la última venida del enemigo, á pesar de que acreditáron que solo habían sido unos meros mandatarios, y de hallarse escudados con una órden que terminantemente les prescribia lo que debían executar: y es muy natural que al presente se acuer-

den de lo que entónces hubo, y recelen meterse en asuntos de donde no sea fácil el salir.

Pero pongámonos en el caso de ser párrocos ó alcaldes de un barrio, y veamos cuál sería nuestra conducta en un negocio de que pende por un lado el bien de la nacion, por otro el de un sinnúmero de hombres, por otro nuestro honor, y por otro nuestra ruina y la de nuestras familias. Si nuestro patriotismo es verdadero debíamos tomar el conocimiento mas exácto de cada individuo en particular, y decir la verdad desnuda segun la hubiéramos averiguado; pues de un informe tal pende el que la administracion de este ó aquel ramo recauya sobre un sugeto bueno ó malo; pero en este caso queda en descubierto nuestra suerte futura, y el informe que damos en contra de un individuo tememos que un dia sea la ruina de nuestras casas y familias: si le damos bueno, no mereciéndole, se compromete nuestro honor, el hombre de bien se verá confundido con el malo, la administracion de los empleos de la nacion recaerá en manos de los enemigos de la nacion misma, y quedarán burladas las intenciones sanas de las Cortes. Por lo qual yo creo que no esté apto para evacuar estos informes el que tenga el mas pequeño rezelo de volver á caer en manos de los franceses, porque este rezelo ó temor es al fin una pasión, y al hombre apasionado no le admitia Julio César para juez en asuntos dudosos. Solo queda á los señores párrocos y alcaldes el partido de huir en caso de vuelta del enemigo. Pero yo pregunto: ¿Es fácil á todos el marchar abandonando á sus familias? ¿Que ha de hacer un párroco léjos de su iglesia, y un padre de familia sin las mayores facultades (como son todos los alcaldes) para atender al socorro de su casa, sino arruinarla y pesar él sobre los hombros de la nacion? ¿Se compone con la rígida moral de algunos esto de viajar, correr, y andar de un lado para otro á costa agena, sin que de tales viajes resulte el mas pequeño bien á la patria?

Pero se dirá que los párrocos y alcaldes han tomado informes de otros por no conocer ellos á los interesados. Bien; pero esos otros sugetos no aparecen, y solo sí los párrocos y alcaldes, y así sobre éstos solos recaeria en un caso la venganza; á no ser que en los informes malos se hayan prevenido con firmas agenas: en cuyo caso pre-

guntaría yo ; quienes son estos ótros que baxo su firma informan mal de un afrancesado?

Pasemos, querido Pueblo , á la segunda causa que hace poco válidas (en mi entender) las purificaciones executadas por el método adoptado. Los síndicos han cometido los informes á los párrocos y alcaldes del barrio , sin duda porque no conocen á los sugetos interesados, no por desear de sí una carga que nada produce, poniéndola sobre hombros ajenos ; pero los párrocos y alcaldes se hallan tan ignorantes de la conducta, y aun de la existencia de una gran parte de sus feligreses y convecinos, que se verán en la precision de ó despachar bien ó mal á ojos cerrados (lo que no es creible), ó haberse de informar de la vecindad, amigos ó enemigos del interesado , lo qual ya se dexa conocer quan funestas conseqüencias puede acarrear; porque, segun tengo indicado, ninguno que se halle dominado de passion es bueno para juez, y es ciertísimo que en las amistades y enemistades nunca faltan las pasiones y afectos. Esto es prescindiendo del temor y demas atenciones que así como á los únos, pueden mover á los ótros á la indulgencia, y que sin duda alguna harán suavizar las expresiones fuertes. No se me diga que en este asunto somos interesados todos generalmente, y que no es creible que un hombre de bien abone á uno malo: lo primero, porque sería necesario hacer una purificacion preparatoria de la ótrá para hallar estos hombres de bien; y lo segundo, porque el anteponer el bien general al particular es un acto heróico, y á fe mia que estoy enseñado á ver pocos héroes en este mundo.

Y ya tenemos aquí envuelta la tercera causa, por la que las purificaciones no pueden llenar las intenciones soberanas. El ayuntamiento y síndicos remiten los informes á los párrocos y alcaldes porque éellos no conocen á los interesados: éstos por la misma razon tienen que preguntar; las preguntas no han de ser á los que se hallen en igual caso de ignorancia sino á los que puedan informar y decir de la conducta de cada uno. ¿Y quien está libre de amigos y enemigos? ¿quien se dormirá en un asunto de tanta transcendencia? ¿quien, siendo bueno, no procurará sacar á salvo su honor; y siendo malo, no tratará de deslumbrar con unos informes amañados para volverse á poner en pa-

rage desde donde pueda continuar en sus servicios al enemigo? En una palabra ¿quien por buenos ó malos medios no procurará derribar á su contrario para colocarse en su puesto, ó volver á su destino antiguo, no siendo héroes los hombres todos?

Me parece que no necesito decirte mas, Amigo mio, para que formes una idea poco exácta de las purificaciones executadas por el método que han tenido á bien adoptar los señores síndicos y ayuntamiento, y solo me resta que para la solucion de la cuestión segunda veamos si puede hallarse otro mas pronto, (aunque qualquiera lo será) mas seguro en mi entender, y que pueda hacernos formar una idea mas justa y verdadera de los empleados que desean ver quanto ántes acrisolada su conducta, suspiran por salir de su indigencia, y gimen porque se ven envueltos con los sospechosos de infidentes, y tratados como canalla en boca de algun escritor público. (*Se concluirá.*)

Aviso á los literatos.

No hay mayor desgracia para una gran nacion, especialmente en tiempo de convulsiones políticas, que tener una constitucion dudosa, ó haber perdido la memoria de élla. Ambas cosas han sucedido á España para colmo de su infortunio. Porque los españoles, abatidos por el despotismo de trescientos años, yacían en el lánguido reposo de la esclavitud, y habian olvidado hasta los nombres de libertad política y derechos del pueblo, y no tenian siquiera idea de las leyes fundamentales que para refrenar los excesos de la arbitrariedad se establecieron por la nacion en sus antiguas córtes. El despotismo habia cuidado obscurecer de tal modo su memoria, que las actas de estas juntas nacionales permanecian sepultadas en el polvo de los archivos sin permitirse que ni aun se hablase de éllas. Así es que muy pocos sabían que las córtes fuéron por muchos siglos el apoyo de la monarquía y el remedio eficaz de los males políticos de la nacion.

Sin embargo, por los años de 1805 y 1806, época de la mayor opresion, y en que la libertad de pensar y escribir sobre estas materias era crimen de estado, un autor español, que habia llegado á presentir la actual revo-

lucion , se consagró á trazar el quadro de nuestra antigua constitucion política y jurisprudencia nacional, y tuvo la fortuna de poder publicar esta obra en el año de 1803 con el título de *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion y principales cuerpos legales de los reynos de Leon y Castilla*. Se puede dividir en tres partes. La naturaleza y forma del primitivo gobierno de España. La autoridad y prerogativas de los monarcas , y los derechos de la nacion y del pueblo ; el mecanismo de las córtes y de la representación nacional, que por espacio de trece siglos se ha guardado y respeta en España como baluarte firmísimo de los derechos y libertades del ciudadano , la historia de las leyes fundamentales , capaces de contener el despotismo y los del gobierno arbitrario : las variaciones que hubo sobre estos puntos en diferentes épocas : la clasificacion de las corporaciones y diferentes órdenes de personas en el estado con sus prerogativas, gracias y privilegios : el formidable poder de los grandes y abuso que de él hicieron : las inmensas riquezas del clero ; su demasiada influencia en el gobierno ; la desmedida extension de su autoridad ; el origen y progresos de los derechos de inmunidad ; los títulos con que sucesivamente fueron haciendo suyos los diezmos : la historia de este tan gravoso tributo : estado y ocupacion de los monges en España : origen del establecimiento de los frayles : bienes y males que han acarreado á la sociecad : su relaxación y excesos : reclamaciones de las córtes sobre todos estos puntos y leyes que en ellas se hicieron para contener los desórdenes, y su inobservancia por la debilidad de los reyes y prepotencia de aquellos cuerpos. Tal es el asunto de la principal y primera parte de la obra.

Síguese luego el exámen del gobierno de los pueblos ; una historia razonada del establecimiento de los comunes, concejos ó cuerpos municipales ; el origen de los ayuntamientos , su organizacion y facultades : el estado civil de las personas así cristianas como judíos y moros , á los quales se les permitia el uso de su religion , y gozaban baxo la protección de las leyes de los frutos de la libertad civil. La historia de las leyes municipales y de las cartas y quadernos que las contienen ; señaladamente las que se encaminaban á promover la agricultura , la poblacion y la

felicidad de las familias, ocupa otra gran parte de la obra; en cuya razon es muy notable y curioso todo lo que se refiere acerca de las leyes, usos y costumbres relativas á los matrimonios y á las ceremonias con que éstos se celebraban, á las arras, dotes, sucesiones y herencias; con cuyo motivo se exáminan las causas de esterilidad, y se presenta la interesante historia del celibato, de las barraganas de clérigos y seglares, y de las instituciones relativas á la conservacion de las costumbres y á la multiplicacion de la especie. La última parte tiene por objeto la historia de los cuerpos generales de legislacion: el estado de la jurisprudencia quando se publicó el código de las Partidas: las alteraciones que este cuerpo legal causó en las leyes y costumbres nacionales, así como las que produjo la introduccion de las decretales y pandectas: corrupcion del estudio de la jurisprudencia: variaciones en los tribunales y en la forma de los juicios. Historia de los abogados: su mala educacion literaria y corrompido gusto: abusos del foro: clamores de la nacion contra ellos: providencias y leyes sobre este propósito: reformas vanamente intentadas en diferentes épocas. Orígen é historia de la Recopilacion: juicio de esta obra: necesidad de nuevas instituciones políticas y de un código civil y criminal.

Aunque este análisis sería suficiente para recomendar el *Ensayo histórico*, y hacer ver la importancia de las materias que en él se tratan y su íntima relacion con los asuntos políticos de nuestros dias; sin embargo, deseando propagar el conocimiento de una obra casi ignorada á causa de haberse publicado quando ya los exércitos franceses ocupaban la capital del reyno, y se hallaba interceptada la comunicacion de las provincias, y que tanto puede influir en la ilustracion pública, en la rectificacion de las ideas, y en extender el imperio de la opinion, insertarémos aquí el juicio que entre otros varones ilustrados llegó á formar de dicha obra el señor Jovellános, el qual en carta escrita al general Venegas de Sevilla á 8 de agosto de 1809, que se halla impresa al número XIII del apéndice á la memoria que dicho señor publicó en la Coruña en el año de 1811, le dice: "La comision nombrada para preparar la comision de córtes necesita de grandes auxilios para exáminar las proposiciones que empiezan á

»venir de todas partes con relacion á este grande objeto:
 »y á este fin desea reunir en torno de sí todas las perso-
 »nas de instruccion y talentos en que pueda encontrarlos.
 »Con esta mira hemos puestos los ojos, entre ótros, en el
 »académico de la Historia D. N.... reputado por uno de
 »los mas sabios en materia de córtes, de constitucion y
 »legislacion española, *sobre lo que ha publicado en el año*
»pasado la mejor obra que conocemos, que es única en su
»género.... Y quisiéramos que se le hiciese entender que
 »acá le deseamos, y que, resuelto á venir, le proporció-
 »nase vmd. los medios de hacerlo con seguridad” Y en la
 pág. LXXVII de dicha memoria, despues de citar al autor
 del Ensayo copiando algunas cláusulas en comprobacion
 de sus ideas sobre la naturaleza del poder legislativo, y
 si éste reside en el rey ó nó, añade: “Tal es la opinion del
 »hombre que mas profundamente estudió y mas sabia-
 »mente analizó nuestra antigua legislacion á la luz de los
 »mas recónditos monumentos de nuestra historia.”

Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas.

Á pesar de la miseria general de esta corte se han reco-
 gido en la demanda hecha por parroquias en favor de los
 hospitales por cima de 500 rs. en dinero, una caja de oro,
 varias alhajas, hilas y otras cosas útiles para los enfermos.
 Madrid cree haber correspondido segun sus cortas fuer-
 zas á la esperanza de los que imploráron su socorro. En
 retorno desearia que se tomasen las medidas mas enérgicas
 para recoger tanta muger perdida como hay, evitando de
 este modo que se aumente el número de enfermos, y que
 se aminore el de defensores de la patria; pues ha visto
 con dolor que baxan poco de 300 los guerreros que se ha-
 llan inutilizados por aquéllas, de los cuales muchos lo
 quedarán para siempre. Ademas las cartas de Aragon di-
 cen que al llegar allí la division de D. Juan Martin iba
 muy disminuida por los que se habian quedado en el ca-
 mino por no poder seguir. Hay muchos modos de dañar y
 de favorecer á la patria.

MADRID. IMPRENTA DE LA COMPAÑIA
 POR SU REGENTE JUAN JOSEF SIGUENZA Y VERA.
 AÑO 1813.

*Se vende en la librería de Matute, calle de Carretas, junto á la imprenta
 nacional, y se admiten subscripciones.*